



## Resolución de Administración N° 026-2014-OEFA/OA

Lima, 11 FEB. 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 063-2014-OEFA/DE de fecha 08 de enero de 2014, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos provenientes del Pago del Servicio de Consumo de Energía Eléctrica de la Unidad Móvil de Calidad del Aire del OEFA, ubicada en la ciudad de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA, remite a la Dirección de Evaluación el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el cual en su cláusula quinta numeral 5.2) establece que es compromiso del OEFA asumir los costos del servicio de electricidad de la unidad fija de calidad del aire en la ciudad de La Oroya.

Que, mediante el documento del Visto la Dirección de Evaluación solicita la asignación de fondos en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución para atender los gastos del Pago del



Servicio de Consumo de Energía Eléctrica de la Unidad Móvil de Calidad del Aire del OEFA, ubicada e instalada en la calle 03 de febrero, en la ciudad de La Oroya, costado del mercado nuevo La Oroya Antigua, la misma que actualmente viene operando a través de equipos que consumen energía eléctrica que proviene del citado mercado perteneciente a la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, en el marco de las funciones de la Dirección de Evaluación y en atención al reinicio de las operaciones del complejo metalúrgico La Oroya-CMLO.

Que, mediante Memorándum N° 131-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 07 de febrero de 2014, el Responsable de Logística (e), considera que es necesario subsanar los gastos de energía eléctrica en base al Convenio suscrito entre el OEFA y la Municipalidad de Yauli.– La Oroya; a fin de continuar con la vigilancia y monitoreo de la calidad del aire en dicha ciudad y evitar el corte de suministro eléctrico por falta de pago, por lo que corresponde autorizar el encargo interno debido a que no es posible realizarlo a través de Orden de Servicio por estar próxima la fecha de vencimiento del recibo N° 870-06971498 de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - Electrocentro el cual es el 12 de febrero de 2014.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0225-2014-OEFA/OPP-CCP del 10 de febrero de 2014, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la entrega de dinero en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución, en los montos necesarios para atender los gastos provenientes del Pago del Servicio de Consumo de Energía Eléctrica de la Unidad Móvil de Calidad del Aire del OEFA, ubicada en la ciudad de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo” a Personal de la Institución a nombre de la señora **MARIELLA ROSSANA ATALA ALVAREZ**, hasta por el importe de **SI. 1,046.80 (Un mil cuarenta y seis con 80/100 Nuevos Soles)**, destinados para atender los gastos provenientes del Pago del Servicio de Consumo de Energía Eléctrica de la Unidad Móvil de Calidad del Aire del OEFA, ubicada en la ciudad de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín, conforme al siguiente detalle de gastos:

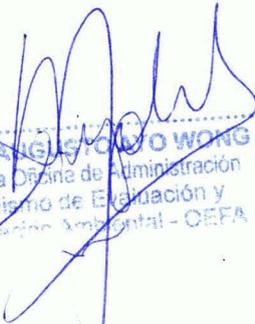
**2.3.2.2.1.1. SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA SI. 1,046.80**

**Artículo 2°.-** Los gastos que se ocasionen para el financiamiento del “Encargo” señalado en el artículo 1°, de la presente Resolución es con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0022: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental y Control de Agentes Contaminantes.**

**Artículo 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de “Encargo” a que se refieren en el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del mencionado Pago, conforme a lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

**Artículo 4°.-** En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto a Tesorería en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del Pago referido en el artículo 1° de la presente Resolución, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

**Regístrese y Comuníquese**

  
ANGELO WONG  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

